

Nit: 830.507.387-3

RESOLUCIÓN No. 212 JUNIO 22 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE METROLINEA S. A.

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y REGLAMENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. Y

CONSIDERANDO

- 1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolinea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- Que el artículo 13 del Reglamento Interno del Trabajo de la Sociedad Metrolinea establece como horario de trabajo el siguiente: "Las horas de entrada y salida de los servidores públicos son: de 8:00 A.M. 12:00 P.M. y de 2:00 P.M a 6:00 P.M de lunes a viernes. (Este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la empresa)
- **3.** Que con resolución No 035 de febrero 11 de 2015, se modificó el horario, de los empleados de Metrolinea S.A de 7 A.M a 12M y de 1P.M a 4P.M
- 4. Que teniendo en cuenta, que el 25 de junio de 2015, entra en vigencia la ley de garantías electorales, y se deben adelantar los procesos contractuales, relacionados con el objeto social de la empresa, es procedente modificar el horario laboral de los empleados de Metrolinea S.A.
- 5. Que en virtud a lo expuesto se hace necesario modificar el horario laboral de la entidad durante los días 22, 23 y 24 de Junio de 2015.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario laboral de manera transitoria durante los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Junio de 2015 el cual quedará así: De 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.

Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones y de conformidad a la necesidad del servicio, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

COMUNIQUESEY CUMPLASE

AURA GRISTINA GOMEZ OCAMP

GERENTE

Proyectó: SG/GCM RH /JEGP Reviso conceptos jurídicos: OAJ /MCGL